



Ilustre Municipalidad
de
Lota
JFPB/AYUS/ngs

LOTA, 01 de Septiembre de 2016.-

DECRETO N° 3176 (C)

Vistos:

a) Decreto Alcaldicio N° 2017 (C), de fecha 01.06.2016, que aprueba contrato Honorarios de don **DANIEL ANDRES MEDINA CASTILLO**, por el periodo 01.06.2016 al 31.12.2016, ambas fecha inclusive.

b) Renuncia Voluntaria, presentada con fecha 01.09.2016, por don **DANIEL ANDRES MEDINA CASTILLO**, a contar del 01.09.2016, aceptada por Sr. Alcalde.

c) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

d) Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

e) Ley N° 19880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior publicado en D. O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Aceptase a contar del 01 de Septiembre de 2016 la renuncia voluntaria, presentada por don **DANIEL ANDRES MEDINA CASTILLO, C. I. N°** al contrato Honorario, aprobado por **Decreto Alcaldicio N° 2017 (C) de fecha 01.06.2016**, de esta Corporación Edilicia.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



V B DIRECCION DE CONTROL

Distribución:

- Funcionario
- Contraloría Regional del Bío Bío
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Personal
- Carpeta Personal
- Archivo
- Pág. Web